



337

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 032-2010-MDU/T

Umari, 03 de Mayo del 2010

VISTO:

El informe N° 001-10/ET/PP-2010-MDU, del Presidente del Equipo Técnico responsable de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2010 constituido por Funcionarios y Representantes de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680 que modifica el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, concordante con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan su presupuesto con la participación vecinal y su Reglamento D.S.N° 171-2003-EF, regula todo procedimiento participativo en la formulación y ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Que, es necesario identificar al Equipo Técnico del presupuesto participativo quienes tendrán a su cargo la responsabilidad de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado, así como desarrollar el trabajo de evaluación técnica, asimismo de organizar acciones de capacitación a los Agentes Participantes;

Estando, a lo opinado por la Oficina de Planeamiento de Presupuesto y sesión de Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO, responsable de la conducción técnica del Proceso de Programación, Participación y Concertación para la Formulación del Presupuesto Participativo 2011, estando integrado por:

1. Contador de la MDU – CPC Samuel Manuel Verdi Chahua (**Presidente**),
2. Jefa de Registro Civil de la MDU – Sra. Ana María Inocencio Palomino (**Secretaria**),
3. Resp. Área Desarrollo Forestal Frutícola MDU – Sr. José Aranda Cabrera (**Miembro**),
4. Resp. Área del Programa Vaso de Leche MDU – Sr. Moisés Postillo Sandoval (**Miembro**),
5. Secretario General de la MDU – Sr. Eladio Aquino Loreña (**Miembro**),
6. Profesionales del Área de Infraestructura y Obras de la MDU:
 - Supervisor de Obras MDU - Ing. Jorge Elías Verástegui Salcedo (**Miembro**),
 - Asistente de Infraestructura y Obras MDU – Sr. Alfredo Delgado Flores (**Miembro**),
7. Resp. Área de Tesorería de la MDU – Econ. Sonia Paola Meza Meza (**Miembro**),
8. Resp. Área de Abastecimiento MDU – Sr. Jhon Antony Postillo Tineo (**Miembro**),
9. Representantes de la Sociedad Civil (**Miembro**) (02)
 - Asociación de Mantenimiento Vial CONSORCIO PERÚ – Sr. José Atanacio Berrospi
 - Presidenta del Comité PVL de Panaococha – Sra. Olivia Ramón Rueda

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Miembros del Equipo Técnico y a las Oficinas Internas de la Municipalidad Distrital de Umari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
Acides Blas García Duran
ALCALDE